

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “ESCUELA DE INVESTIGADORES”

CURSO 2025-2026

1. JUSTIFICACIÓN

La investigación está inmersa dentro del aprendizaje permanente a lo largo de la vida y como labor fundamental de cualquier profesión. En el mundo educativo, el análisis de realidades y de problemáticas son la base de la robustez del sistema educativo y esa labor la deben realizar los docentes que lo sustentan. Es un proceso continuo basado en la necesidad de encontrar el porqué de las cosas y de los acontecimientos, considerado como un elemento importante dentro del proceso educativo de transmisión de conocimientos. Así como la ampliación del debate, análisis y resolución de los problemas que la educación tiene.

Mediante la Orden EDU/982/2021, de 17 de agosto, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización y su integración en el aula, de forma que se fomente la integración de la investigación y la innovación educativa en la actividad docente y profesional del profesorado.

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, realiza una firme apuesta por la investigación y la innovación educativa trazando un itinerario formativo con varios estadios: el curso online autonómico “De la Investigación al Aula”, el Proyecto de Innovación Educativa Escuela de Investigadores y los Proyectos de Investigación Educativa.

Este Proyecto de Innovación Educativa “PIE Escuela de Investigadores” se presenta como una propuesta de formación permanente del profesorado en el campo de la investigación y la innovación y un espacio de aprendizaje colaborativo entre el profesorado y las Universidades de Castilla y León en la búsqueda del conocimiento y el desarrollo de las competencias profesionales docentes desde el paradigma de la investigación.

Con esta actividad se pretende impulsar las siguientes líneas prioritarias de investigación: la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en la educación y seguridad digital, la educación inclusiva y cambio metodológico, el bilingüismo e internacionalización de los centros y el desarrollo de la competencia científica en el área de educación.

Por todo lo anterior procede realizar la presente convocatoria en base a los siguientes apartados:

2. OBJETIVOS

- 1.- Conceptualizar el sentido global de la indagación educativa y la investigación.
- 2.- Experimentar nuevas metodologías de formación, a través de la investigación y la innovación y la implicación en dinámicas de indagación en los centros.
- 3.- Mejorar las competencias profesionales del profesorado: innovación y mejora.

4.- Formar al profesorado en métodos de investigación e innovación en educación. Diseñar proyectos de investigación educativa.

5.- Dotar al profesorado de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para realizar investigaciones en el aula y en el campo educativo.

6.- Reflexionar sobre las investigaciones realizadas y las competencias adquiridas impulsando equipos de profesorado con inquietud investigadora, que desarrollen Proyectos de Investigación en los centros utilizando las TIC y metodologías innovadoras.

3. CONTENIDOS

1.- Definición de Investigación: sentido, epistemología, y corrientes teóricas.

2.- La identificación de los temas y problemas de investigación.

3.- Metodología de la investigación: cuantitativas, cualitativas y mixtas.

4.- El diseño de investigación, elementos, estructura, instrumentos de recogida y secuencia.

5.- Análisis de datos y Diseño de un proyecto de investigación interdisciplinar a través de herramientas TIC.

6.- El informe de investigación, intercambio de conclusiones y publicación de experiencias investigadoras.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES A DESARROLLAR

La finalidad de este proyecto es fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias:

- Científica y pedagógica:

1.3. Capacidad organizativa y de gestión del aula, Herramientas metodológico-didácticas y psicopedagógicas.

- Comunicativa:

2.2. Metodología e innovación.

- Desarrollo personal y profesional:

4.2. Investigación.

- Digital (nivel B1, áreas 1, 2, 3 y 4))

- Colaborativa y de trabajo en equipo:

7.2. Trabajo docente colaborativo.

5. DESTINATARIOS Y PLAZAS

5.1. DESTINATARIOS

El PIE Escuela de Investigadores se dirige al profesorado de enseñanzas no universitarias que presta servicios en centros docentes o servicios de apoyo al sistema educativo, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León.

5.2. NÚMERO DE PLAZAS

El número de plazas ofertadas asciende a 40.

6. INSCRIPCIÓN

6.1. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS PIE 2025-2026

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos.

- 1º. Periodo: Convocatoria PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, CanSat, IncluBot, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo: Convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.
- 3º. Periodo: Convocatoria PIE CENTRO: PIE Escuela Rural, PIE Creatividad + Emoción, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias, PIE Internacionaliza e Innova.

Los docentes pueden ser seleccionados como máximo en 2 PIE entre el total de los tres periodos.

Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores para concursar en una posterior.

6.2. INSCRIPCIÓN EN EL PIE ESCUELA DE INVESTIGADORES

Cualquier docente en activo puede participar. El docente realizará la solicitud a través de la plataforma ARGOS, pudiéndola editar, si fuese necesario hasta el fin del plazo de inscripción. En dicha solicitud anexará en la solicitud de ARGOS los méritos correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

La inscripción de participación en el PIE Escuela de Investigadores será del **22 de septiembre al 1 de octubre** de 2025.

La solicitud de participación en esta actividad se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática ARGOS que se encuentra disponible en el sitio web del Centro Superior de Formación del Profesorado: <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>.

La inscripción implicará la aceptación por parte del solicitante del contenido de esta convocatoria, y responderá de la veracidad de los datos incluidos en su solicitud.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Este PIE tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, éstas se adjudicarán en función de los siguientes criterios:

- a. En primer lugar, tendrán preferencia las solicitudes de aquellos docentes que no hayan participado en el PIE Escuela de Investigadores en las cuatro convocatorias anteriores.
- b. En segundo lugar, todas las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos relativo a dos cursos anteriores a esta convocatoria, excepto el apartado 7º, en el que se tendrá en cuenta únicamente el presente curso escolar.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (EXCEPTO PIE)	MÁXIMO 2 PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por haber certificado actividades de formación (excluyendo los proyectos de innovación) referidas a las siguientes competencias profesionales docentes: Innovación y mejora, lingüístico-comunicativa y digital. Por cada 10 horas de formación...	0,2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
2º. PROYECTOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	MÁXIMO 2 PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por haber participado y obtenido certificación en un proyecto europeo: Erasmus +, eTwinning o POCTEP. Por proyecto.....	0,5 puntos	En el caso de Erasmus + se aportará anexo: Certificado justificativo del secretario del centro con el visto bueno del director, donde conste el número de proyecto en el que ha participado y se especifique la modalidad de participación. En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º. PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	MÁXIMO 2 PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación los dos cursos anteriores	2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro

		de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º. COORDINACIÓN DE FORMACIÓN	MÁXIMO PUNTO 1	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por haber sido coordinador de formación, calidad e innovación. Se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo (se valorará mínimo 6 meses en un curso escolar) Por cada curso escolar.....	0,5 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
5º. TUTORÍA DE PRÁCTICAS	MÁXIMO PUNTO 1	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por haber estado acreditado como maestro tutor de prácticas del Prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, o haber sido tutor del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas Por cada curso escolar.....	0,5 puntos	En el caso de prácticas del Máster de secundaria, será necesario aportar un certificado justificativo del secretario del centro con el visto bueno del director. En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
6º. PONENTE EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	MÁXIMO PUNTOS 2	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por haber impartido formación relacionada con las competencias profesionales docentes: Innovación y mejora, lingüístico-comunicativa y digital. Por cada hora de formación.....	0,03 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
7º. LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DOCENTE	MÁXIMO PUNTO 1	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
Por impartir docencia en un centro ubicado en una localidad en el presente curso escolar: Hasta 5.000 habitantes De 5.001 hasta 10.000 habitantes	Se valorará con la puntuación: 1 punto. 0,5 puntos.	Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.

En caso de empate a puntos, los candidatos serán ordenados en función de la siguiente prelación:

- Se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 3º (no haber participado en el PIE) del baremo.
- Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 7º (localidad) del baremo.

- c. Si continuara habiendo empate, se procederá al sorteo entre los candidatos.

8. LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO:

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un listado provisional de participantes en el sitio web del Centro Superior de Formación del Profesorado: <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del formulario ubicado en la página web del Centro de Formación responsable del mismo <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

9. DESARROLLO

Este proyecto, de carácter autonómico, contará con la colaboración de la Universidad de Valladolid y se articula en tres fases:

9.1. FASE TEÓRICA

- **Módulo de formación presencial:**

- Sesión inicial: Supone la asistencia a unas jornadas formativas para establecer el marco conceptual apropiado, la constitución de los equipos de investigación, el diseño de las iniciativas investigadoras y el planteamiento de la hoja de ruta para el proyecto de investigación.

Fechas de la sesión inicial: se comunicará a los seleccionados.

- Sesión final: Esta sesión se celebrará mediante videoconferencia con la finalidad de exponer y debatir los diseños de investigación a todos los participantes de esta edición de la Escuela de Investigadores.

Fechas de la sesión final: mayo de 2026.

Las sesiones presenciales tendrán lugar en la Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid de la Universidad de Valladolid.

- **Contenidos:**

- Definición de Investigación: sentido, epistemología, y corrientes teóricas.
- La identificación de los temas y problemas de investigación.
- Metodología de la investigación: cuantitativas, cualitativas y mixtas.
- El diseño de investigación, elementos, estructura, instrumentos de recogida y secuencia.

- Análisis de datos y Diseño de un proyecto de investigación interdisciplinar a través de herramientas TIC.
- El informe de investigación, intercambio de conclusiones y publicación de experiencias investigadoras.

9.2. FASE PRÁCTICA

- **Módulo de diseño y aplicación:**

Referida a la aplicación de los conocimientos adquiridos en la jornada presencial orientados al diseño de un proyecto de investigación:

1. Análisis crítico del tema investigado partiendo de las evidencias observadas en el aula y la mejora de las propias competencias. Análisis del tema o problema de investigación enunciados en la jornada presencial y redacción definitiva de la misma. Articular en un discurso coherente los hallazgos más relevantes de la investigación más reciente del tema de investigación elegido, poniendo en relieve los hallazgos a nivel autonómico, nacional e internacional.
2. Análisis crítico y elección de la metodología adecuada para el tema y pregunta o hipótesis de investigación basada en las evidencias encontradas en investigaciones recientes sobre el tema y características del caso, la muestra o población.
3. Elección del caso, la muestra o población objeto de estudio, técnicas de recogida de datos y reflexión personal del aprendizaje a lo largo del proceso explicando cómo se han ido desarrollado las competencias profesionales. Propuestas de desarrollo real y sus posibles aportaciones a la comunidad educativa.

Esta fase se llevará a cabo en el centro de trabajo de cada participante. Será tutorizada por el equipo investigador/colaborador de la Universidad de Valladolid con la coordinación del CSFP. Comenzará durante la sesión inicial del módulo presencial y finalizará en mayo de 2026 (sesión final).

- **Contenidos:**

- Diseños prácticos de investigación educativa.
- Metodologías de Investigación Educativa: diseño e implementación de los primeros pasos de un proyecto de investigación.
- Reflexión sobre la experiencia investigadora y el desarrollo de competencias profesionales del docente.

9.3. FASE COLABORATIVA

- **Módulo de trabajo en la plataforma colaborativa de la UVA:**

Módulo formativo en un espacio de trabajo, de colaboración y aprendizaje entre iguales. Se realizará coincidiendo con la fase práctica a través del aula virtual donde se coordinarán y realizarán los esbozos y desarrollo de los proyectos de investigación, se plantearán retos e inquietudes y resolverán dudas entre todos los componentes del proyecto.

Cada grupo tendrá un espacio propio donde compartir archivos y contenidos de diferentes formatos relacionados con los trabajos previos al diseño final del proyecto; foros abiertos para realizar un análisis crítico de la bibliografía seleccionada y donde poder alcanzar decisiones que permitan el avance de los grupos; finalmente se cargarán en ella los archivos con los proyectos definitivos.

Estará tutorizada por el equipo colaborador de la Universidad de Valladolid y se completará con la reflexión final sobre los diseños e informes realizados y las competencias adquiridas.

- **Contenidos:**

- Proyectos de investigación. Diseños, procedimientos, instrumentos, momentos y secuencias.
- Intercambio de buenas prácticas investigadoras halladas durante el diseño del proyecto.
- Difusión del trabajo realizado y las competencias profesionales desarrolladas.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez implantado y desarrollado el proyecto por los docentes seleccionados, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CSFP, realizará una evaluación final del proyecto, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a. Evaluación de la formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de contenidos, nivel de aplicación al aula y nivel de reflexión alcanzado.
- b. Realización de un cuestionario de valoración subjetiva de la experiencia realizada por los profesores.
- c. Evaluación de impacto de la práctica investigadora.
- d. Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo.

11. CERTIFICACIÓN

Esta actividad formativa se certificará, por parte del CSFP como Proyecto de Innovación Educativa reconociendo al profesorado participante cincuenta horas de formación, equivalente a 5 créditos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado.

Para la obtención de la correspondiente certificación, será obligatoria la asistencia y participación activa en al menos el 85% de las horas del módulo presencial, la elaboración y entrega del correspondiente diseño de proyecto de investigación enmarcado dentro del módulo de diseño y aplicación, así como la participación dinámica en la plataforma virtual del módulo colaborativo.

Ser seleccionado para la participación en el Proyecto de Innovación Educativa “ESCUELA DE INVESTIGADORES” no conlleva el permiso de desplazamiento/asistencia para las sesiones presenciales del mismo. Desde el Servicio de Formación del Profesorado, Innovación e Internacionalización se informará a las Direcciones Provinciales de Educación para que gestionen los correspondientes permisos de asistencia.

A su vez, los participantes deberán solicitar a las direcciones de sus centros educativos la participación y posibles desplazamientos en esta actividad formativa.

El CSFP asumirá los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento (en caso de ser necesario).

Los proyectos tendrán una duración de 50 horas equivalentes a 5.0 créditos.

12. REFERENCIAS GENÉRICAS

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.